

Emisión de Bonos de la Comunidad de Madrid al 5,75%. Junio 2015.

La Orden de 26 de mayo de 2015 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 28.05.15), establece las condiciones de un nuevo tramo de la emisión de Bonos a 5 años (vida residual 2,6 años) por un importe de 34.000.000,00 euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 1 de junio se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Bonos de la Comunidad de Madrid, cuyas características se señalan a continuación:

Características de la emisión:

- **Denominación:** Bonos de la Comunidad de Madrid al 5,75%.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 34.000.000,00 € (TREINTA Y CUATRO MILLONES DE EUROS).
- **Fecha de emisión:** 1 de febrero de 2013.
- **Fecha de emisión tramo:** 1 de junio de 2015.
- **Interés nominal:** Cupón anual del 5,75%.
- **Pago de intereses:** Los días 1 de febrero de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 1 de febrero de 2016.
- **Amortización:** El 1 de febrero de 2018.
- **Código ISIN:** ES0000101545/TRAMO 2

La suscripción se realizará directamente por la entidad colocadora de la emisión, el día 29 de mayo. El Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones el día 1 de junio fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 29 de mayo de 2015.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO